



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), treinta de agosto de dos mil veintidós

2022-00324

Se allega al expediente fotografía de sobre de manila dirigido a la parte demandada con guía Nro. 036002171529 de la empresa "ENVÍA", datado del 2 de agosto pasado. Para efectos de establecer el cumplimiento de lo reglado en el artículo 6 de la Ley 2213 de 200, se deberán allegar las copias cotejas enviadas con la guía mencionada en líneas pasadas.

Para los fines anteriores y en los términos el artículo 317 del Código General del Proceso, numeral 1º, se concede el término de treinta (30) días siguientes al de la notificación por estados para que se cumpla con la carga procesal a cargo de la parte demandante, so pena de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-